



MENDOZA, **16 de marzo de 2023.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0041728/2022, donde la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria eleva los antecedentes relativos al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Unidad Académica y PLASTIANDINO S.A., en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 117/2023-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de las siguientes actividades: capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales, entre otros.


Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 2726/2022 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 15 de diciembre de 2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA de esta Casa de Estudios y PLASTIANDINO S.A.,** el cual tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de las siguientes actividades: capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales, entre otros, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 117/2023-C.S.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

  
Abog. Ignacio ESTRADA  
Coordinador General Legal y Técnico  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **118/2023**\_ \_ \_ \_

**ANEXO I**

**-1-**



**ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y PLASTIANDINO SOCIEDAD ANÓNIMA**

---Entre la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 375, San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Decano, Dr. Ing. Augusto ROGGIERO y "PLASTIANDINO S.A.", con domicilio en calle Sarmiento N° 1151, Distrito de Cuadro Nacional, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por su Presidente, Lic. Hugo Esteban Bianchi, acuerdan celebrar por el Convenio Marco firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y "PLASTIANDINO S.A.", con fecha ....., el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:-

**PRIMERA:** El presente Acuerdo Específico tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de las siguientes actividades: capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales. Promover las acciones que correspondieren al logro de los objetivos que persiguen las partes. ----- Promover una vía de comunicación mutua en el ámbito de proyectos específicos de Investigación entre ambas Instituciones, que redunden en respuestas específicas a problemáticas socio-territoriales presentes en la comunidad. -----

**SEGUNDA:** La Coordinadora del presente Acuerdo Específico por FCAI- UNCuyo será la Ing. Laura LUCERO y/o quien le suceda en el cargo y por "PLASTIANDINO S.A.", el Sr. Lic. Hugo Esteban Bianchi y/o quien le suceda en el cargo. -----



**plastiandino sa**  
Sarmiento 1151 - 5607 C. Nacional  
Hugo Esteban Bianchi  
Presidente



**ANEXO I**

**-2-**




**TERCERA:** Los aspectos formales y formativos de los mecanismos y acciones aludidos que FCAI-UNCuyo articule con "PLASTIANDINO S.A.", serán acordados oportunamente entre los Coordinadores del presente acuerdo y las autoridades institucionales, y se instrumentarán mediante la firma de Anexos que formarán parte del presente Acuerdo Especifico -----

**CUARTA:** El presente Acuerdo no demanda erogaciones económicas de ninguna de las partes.-----


**QUINTA:** El presente Acuerdo Especifico tendrá vigencia mientras dure el Convenio Marco firmado entre la Universidad Nacional de Cuyo y "PLASTIANDINO S.A."; Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.-----

**SEXTA:** En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza. -----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Firma por PLASTIANDINO S.A.  
Sermiento 1151 - 5607 C. Nacional  
Hugo Esteban Bianchi  
Presidente  
Fecha: \_\_\_\_\_

  
  
Firma por FCAI-UNCuyo  
Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
Fecha: 15/02/2023

  
Abog. Ignacio ESTRADA  
Coordinador General Legal y Técnico  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo